

# Crisis política en Venezuela y sus efectos en las personas LGBTI

## Informe para el 169 periodo de sesiones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos



Investigación, redacción y presentación: **Quiteria Franco**



**4 de octubre de 2018**

Teléfonos: (58 212) 9147740 (58 426)5114982 unionafirmativadevenezuela@gmail.com  
http://unionafirmativa.org.ve RRSS: @Unionafirmativa

## ÍNDICE

	<b>Pág.</b>
Índice	2
Introducción	3
I. Contexto político, económico y social en Venezuela	6
1.1. Adquisición de medicamentos y productos varios en escasez	8
1.2. Escasez de medicamentos	9
1.3. Escasez de antiretrovirales para personas que viven con VIH y muerte de activistas en el país.	10
1.4. Migración forzada de personas LGBTI y muerte de activistas fuera de Venezuela	11
1.5. Trata y esclavitud moderna de mujeres trans	13
II. Ausencia de marco legal de protección a personas LGBTI contra la discriminación; leyes y normas que discriminan	14
III. Discriminación en el ámbito de salud, trabajo, educación, espacios públicos y privados, y en medios de comunicación	15
3.1. Discriminación en las Fuerzas Armadas	15
3.2. Discriminación en la donación de sangre	16
3.3. Discriminación en centros educativos universitarios	16
3.4. Discriminación laboral	18
3.5. Discriminación en espacios públicos y privados	18
3.6. Discriminación en instituciones del Estado	20
3.7. Discriminación en medios de comunicación	21
3.8. Discriminación a personas LGBTI en poblaciones y comunidades indígenas	22
IV. Declaraciones y expresiones que incitan la homofobia en Venezuela	23
4.1. Líderes políticos	23
4.2. Líderes religiosos	25
V. Ausencia de protección legal de parejas conformadas por personas del mismo sexo	27
VI. Ausencia de reconocimiento de la identidad a personas trans e intersex	28
VII. Situación de personas LGBT privadas de libertad	29

## INTRODUCCIÓN

En Venezuela se prohíbe la discriminación por orientación sexual, aunque no está mencionado de manera explícita en el artículo 21<sup>1</sup> de la Constitución, este asunto fue resuelto en la sentencia 190<sup>2</sup> del año 2008 en el caso de solicitud de interpretación presentado ante la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia por la Organización Unión Afirmativa de Venezuela. El derecho a la no discriminación por identidad y expresión de género está mencionado en algunas leyes, resoluciones, decretos y ordenanzas que desde el año 2010 se han venido elaborando en el país.

Sin embargo, no existe en Venezuela una ley amplia e integral que incluya todos los tipos de discriminación y establezca las normas y sanciones a quienes comentan estos actos de discriminación contra las personas lesbianas, gays, bisexuales, trans e intersex, pese a las recomendaciones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en las tres ocasiones anteriores en las que distintas personas y organizaciones hemos presentado en 2010<sup>3</sup>, 2011<sup>4</sup> y 2015<sup>5</sup> ante este organismo para que el Estado venezolano se avoque a la protección de las personas LGBTI.

En 2015, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) instó al Estado venezolano a adoptar una ley de identidad de género no patologizante; investigar con debida diligencia los delitos cometidos contra personas LGBT y profundizar las medidas estatales, incluyendo políticas públicas, en favor de personas LGBT y sus defensores. Pasados tres años, el gobierno venezolano no ha llevado a cabo acciones concretas para lograr la inclusión legal y social de las personas lesbianas, gays, bisexuales, trans e intersex (LGBTI).

De manera similar, Venezuela ha recibido recomendaciones de diferentes Comités de la Organización de Naciones Unidas. En el 3er examen periódico de Venezuela ante el **Comité de Derechos del Niño en 2014**, éste observó que las leyes específicas contra la

---

<sup>1</sup> “No se permitirá discriminaciones fundadas en la raza, el sexo, el credo, la condición social o aquellas que, en general, tengan por objeto o por resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio en condiciones de igualdad, de los derechos y libertades de toda persona.

<sup>2</sup> Tribunal Supremo de Justicia. <http://historico.tsj.gob.ve/decisiones/scon/Febrero/190-280208-03-2630.htm>

<sup>3</sup> 140 periodo de sesiones de la CIDH. <http://www.cidh.org/Comunicados/Spanish/2010/109a-10sp.htm>

<sup>4</sup> 143 periodo de sesiones de la CIDH. <http://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2011/117A.asp>

<sup>5</sup> Informe sobre el 154 periodo de sesiones de la CIDH.

<http://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2015/037a.asp>

discriminación no se habían traducido en una mayor protección de los niños, niñas y adolescentes por su orientación sexual e identidad de género, aunado a la falta de información sobre las medidas adoptadas. El Comité recomendó llevar a cabo una evaluación de las leyes, políticas y programas aplicadas para proteger a niños, niñas y adolescentes LGBTI, con indicadores para medir sus logros; prevenir todas las formas de discriminación de los niños, niñas y adolescentes por orientación sexual e identidad de género; garantizar en la legislación y en la práctica, la prohibición de estos tipos de discriminación y su debida sanción; y establecer un mecanismo de denuncia eficaz para monitorear y resolver los casos de discriminación en centros educativos y reclusión de menores, instituciones de cuidado alternativo y otros entornos. El **Comité de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer** en 2014, recomendó también al Estado adoptar las disposiciones legales necesarias para proteger a las mujeres de la discriminación por razones de orientación sexual e identidad de género. En 2015, el **Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales**, advirtió la ausencia de un marco legal integral de lucha contra la discriminación que considerara todos los criterios establecidos en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, durante el 3er examen periódico de Venezuela, recomendando al Estado agilizar la elaboración y adopción de una legislación que garantizase una protección suficiente con incorporación de los motivos de discriminación por orientación sexual e identidad de género. También en 2015 el **Comité de Derechos Humanos**, durante la evaluación a Venezuela sobre el cumplimiento e implementación del **Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos** recomendó al Estado adoptar una legislación amplia e integral dirigida a prohibir la discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género. En 2011, durante el **Primer Ciclo del Examen Periódico Universal**, a pesar de haber aceptado la recomendación 94.11 de Canadá dirigida a consolidar, tanto en la ley como en la práctica, los derechos de personas con orientación sexual e identidad de género diferentes, durante el primer ciclo del EPU el Estado venezolano no llevó a cabo acciones concretas para lograr la inclusión legal y social de las personas LGBTI. En 2017, en el **Segundo Ciclo del Examen Periódico Universal**, el Estado Venezolano recibió recomendaciones de España, Sudáfrica e Israel. Sudáfrica recomendó a Venezuela “intensificar acciones para garantizar el derecho a la igualdad y la no discriminación por razón de orientación sexual, identidad y expresión de género”. Israel recomendó “prevenir todas las formas de discriminación, especialmente la discriminación basada en la orientación sexual o la identidad de género, garantizando la igualdad de trato, en particular en las escuelas, los servicios de salud y las fuerzas armadas” y “adoptar medidas para asegurar que las personas puedan cambiar su género legalmente reconocido sin cirugía de reasignación genital”. Por su parte, España recomendó Que el gobierno garantice el respeto y protección a las personas LGBTI a través de medidas como la

despenalización de las relaciones homosexuales en las FFAA y de seguridad; el reconocimiento legal de las parejas del mismo sexo y el derecho al cambio de identidad de las personas transgénero.<sup>6</sup>

Posterior a todas estas recomendaciones son muy pocos los avances que se han logrado a este respecto en Venezuela.

Resulta necesario destacar que Venezuela no ha firmado ni ratificado la Convención Interamericana contra el Racismo, la Discriminación Racial y formas Conexas de Intolerancia<sup>7</sup> y tampoco la Convención Interamericana contra toda forma de Discriminación e Intolerancia<sup>8</sup>; No obstante, ninguno de estos tratados ha entrado en vigor, puesto que la OEA aclaró que esto sucederá el trigésimo día a partir de la fecha en que se haya depositado el segundo instrumento de ratificación o adhesión de la Convención en la Secretaria General de la Organización de los Estados Americanos. Esto de cierta manera sirve para medir el nivel de compromiso del Estado venezolano con los instrumentos interamericanos de Derechos Humanos.

Adicionalmente, el pasado mes de julio, el Comité de Derechos Humanos calificó a Venezuela con la letra “d”, la cuarta de cinco categorías de evaluación, sobre la implementación de sus obligaciones como parte del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos realizado el 15 de julio de 2015. Venezuela no entregó un informe de seguimiento pese a dos recordatorios hechos por el Comité, por ende, el Estado venezolano resultó reprobado.<sup>9</sup>

No se puede pasar por alto la denuncia de la Convención Americana, que derivó en el retiro de Venezuela del Sistema Interamericano de Derechos Humanos<sup>10</sup> en septiembre de 2013 y

---

<sup>6</sup> Ver los informes con observaciones finales de órganos y tratados: <http://acnudh.org/paises/venezuela/>

<sup>7</sup> De los 35 miembros de la OEA, solo 9 países han dado la firma correspondiente hasta la fecha: Argentina (07/06/2013), Bolivia (10/03/2015), Brasil (07/06/2013), Chile (22/10/2015), Colombia (08/09/2014), Ecuador(07/06/2013), Haití (25/06/2014), Panamá (05/06/2014) y Uruguay (07/06/2013). Ningún Estado miembro ha ratificado la mencionada Convención. Véase <http://www.oas.org/es/sla/ddi>

<sup>8</sup> De los 35 miembros de la OEA, solo 11 países han dado la firma correspondiente hasta la fecha: Antigua y Barbuda (07/06/2013), Argentina (07/06/2013), Bolivia (10/03/2015), Brasil (07/06/2013), Chile (22/10/2015), Colombia (08/09/2014), Costa Rica (07/06/2013), Ecuador (07/06/2013), Haití (25/06/2014), Panamá (05/06/2014) y Uruguay (07/06/2013). Ningún Estado miembro ha ratificado la mencionada Convención. Véase <http://www.oas.org/es/sla/ddi>

<sup>9</sup> Venezuela es reprobada por el Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas [http://www.el-nacional.com/noticias/politica/venezuela-reprobada-por-comite-derechos-humanos-naciones-unidas\\_245341](http://www.el-nacional.com/noticias/politica/venezuela-reprobada-por-comite-derechos-humanos-naciones-unidas_245341)

<sup>10</sup> Venezuela abandona el sistema de derechos humanos interamericano [https://elpais.com/internacional/2013/09/10/actualidad/1378780644\\_769381.html](https://elpais.com/internacional/2013/09/10/actualidad/1378780644_769381.html)

el retiro de la Organización de Estados Americanos presentada en abril de 2017<sup>11</sup>. Esto deja a los venezolanos en un estado de indefensión y falta de acceso a la justicia internacional en momentos de conflictos internos y falta de acceso a la justicia en el ámbito nacional.

No obstante, la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela establece en su artículo 23 que “los tratados, pactos y convenciones relativos a derechos humanos suscritos y ratificados por Venezuela, tienen jerarquía constitucional y prevalecen en el orden interno, en la medida en que contengan normas sobre su goce y ejercicio más favorables a las establecidas” en la Constitución. Agregando además que estas son de “aplicación inmediata y directa por los tribunales y demás órganos del Poder Público”.<sup>12</sup>

En Venezuela no existen cifras oficiales sobre cuantas personas se identifican como lesbianas, gays, bisexuales, trans o intersex. Tampoco hay cifras oficiales sobre casos de discriminación por razón de orientación sexual, identidad o expresión de género. No obstante, sabemos que esto es una realidad en el país.

Según el Observatorio de Personas Trans Asesinadas, con sede en Viena, Venezuela ocupa el cuarto lugar en América con el mayor índice de asesinatos de personas LGBTI, esto de acuerdo a publicaciones de los medios de comunicación que han registrado 109 homicidios de personas lesbianas, gays, bisexuales y personas trans e intersex entre enero de 2009 y mayo de 2017.<sup>13</sup>

En el presente informe mostramos de qué manera ha afectado a las personas lesbianas, gays, bisexuales, trans e intersex (LGBTI) la crisis política, económica y social en Venezuela; así mismo presentamos cómo la discriminación sigue siendo un asunto no abordado por las instituciones del Estado y en muchos casos es promovida por funcionarios de las instituciones cuya función es prevenir y sancionar la discriminación.

## **I. CONTEXTO POLÍTICO, ECONÓMICO Y SOCIAL EN VENEZUELA**

Venezuela vive una grave crisis humanitaria compleja identificada y documentada por al menos 18 pronunciamientos e informes de organismos internacionales entre julio de 2016 y

---

<sup>11</sup> Venezuela presentó ante la OEA carta de denuncia para su salida del bloque <http://www.vicepresidencia.gob.ve/index.php/2017/04/28/venezuela-presento-ante-la-oea-carta-de-denuncia/>

<sup>12</sup> Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999). Disponible en <http://www.tsj.gov.ve/legislacion/constitucion1999.htm>

<sup>13</sup> Venezuela es el cuarto país con más asesinatos de personas LGBTI en América [http://www.el-nacional.com/noticias/sucesos/venezuela-cuarto-pais-con-mas-asesinatos-personas-lgbti-america\\_213937](http://www.el-nacional.com/noticias/sucesos/venezuela-cuarto-pais-con-mas-asesinatos-personas-lgbti-america_213937)

agosto de 2018. Esto incluye al anterior Secretario General Ban Ki Moon<sup>14</sup>, altos voceros de ACNUR, OIM, ACNUDH, UNICEF, OMS y PMA, y órganos regionales como la Secretaria de la Organización de Estados Americanos en cuarto informes, el más reciente publicado en septiembre de 2017<sup>15</sup>. Así como el informe del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de Naciones Unidas publicado en agosto de 2017.<sup>16</sup> Además de todos los informes presentados por distintas organizaciones de Derechos Humanos independientes que trabajan en el país tanto en la CIDH como en los distintos comités de Naciones Unidas.

Este organismo al que acudimos también ha identificado la situación en Venezuela como una crisis humanitaria al menos en tres ocasiones en dos años; el 31 de diciembre de 2017 en su informe de país,<sup>17</sup> el 1 de febrero de 2018 a través de un comunicado de prensa<sup>18</sup> y el 2 de marzo de 2018 en una Resolución sobre migración forzada de personas venezolanas.<sup>19</sup>

La situación legal de las personas LGBTI para 2018, no es muy distinta a la que reflejamos en nuestro informe ante la CIDH en 2015 y el informe que presentamos al Examen Periódico Universal en 2017. Lo que sí es diferente es cómo esa carencia legal y sus consecuencias en las personas LGBTI se han visto agravadas por la compleja situación humanitaria en el país desde el año 2016.

En el país existe un conflicto político de larga data, agravado luego de las elecciones parlamentarias del año 2015, luego de perder las elecciones, el anterior parlamento procedió a renovar, saltándose los lapsos legales y tras normas establecidas a los jueces de la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ). El gobierno a través de esa nueva composición en el TSJ maquilló de legalidad una serie de decisiones arbitrarias. A partir de 2016, se bloqueó de facto la capacidad de acción de la recién electa Asamblea

---

<sup>14</sup> Julio 2016. Secretario General de las Naciones Unidas, Ban Ki-moon

<https://www.lanacion.com.ar/1926563-ban-ki-moon-envenezuela-hay-una-crisishumanitaria>

<sup>15</sup> Secretario General publica cuarto informe sobre Venezuela.

[http://www.oas.org/es/centro\\_noticias/comunicado\\_prensa.asp?sCodigo=D-030/17](http://www.oas.org/es/centro_noticias/comunicado_prensa.asp?sCodigo=D-030/17)

<sup>16</sup> Venezuela: Las violaciones de derechos humanos apuntan a una 'política de represión' - Informe de la ONU <https://www.ohchr.org/EN/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=22007&LangID=S>

<sup>17</sup> Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Institucionalidad democrática, Estado de derecho y derechos humanos en Venezuela. Informe de País <http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/Venezuela2018-es.pdf>

<sup>18</sup> Comisión Interamericana de Derechos Humanos urge al Estado de Venezuela a garantizar y respetar los derechos a la alimentación y a la salud <http://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2018/016.asp>

<sup>19</sup> 2 de marzo, 2018. Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Resolución sobre migración forzada de personas venezolanas. <http://www.oas.org/es/cidh/decisiones/pdf/Resolucion-2-18-es.pdf>  
<http://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2018/048.asp>



Nacional al quitarles la mayoría con la anulación de los resultados obtenidos en el Estado Amazonas. En marzo de 2016, se dio la declaración de un Estado de Excepción y de Emergencia Económica a nivel nacional “a fin de que el Ejecutivo Nacional adopte las medidas oportunas excepcionales y extraordinarias, para asegurar a la población el disfrute pleno de sus derechos, preservar el orden interno, el acceso oportuno a bienes y servicios fundamentales, e igualmente disminuir los efectos de las circunstancias de orden natural que han afectado la generación eléctrica, el acceso a los alimentos y otros productos esenciales para la vida.”<sup>20</sup> Esto le otorgó a Nicolás Maduro la facultad de pasar por alto las facultades de la AN y finalmente se dio la cancelación de los procesos de elección pautados para finales de ese año 2016; a saber, el Referendo Revocatorio y las elecciones regionales derivando en lo que se ha denominado como una ruptura del orden constitucional.

Ese clima de conflictividad política, aunado a la crisis económica generó un ciclo de protestas entre abril y julio de 2017. La solución del gobierno a esta situación fue la convocatoria a una elección para la instalación de una Asamblea Nacional Constituyente hecha de manera fraudulenta por Nicolás Maduro.

La mala gestión gubernamental y administración de recursos ya había generado una deficiencia en los servicios básicos como electricidad, internet, servicios sanitarios y hospitalarios, y de educación entre otros; así como la escasez de alimentos, productos de higiene personal, de medicamentos, escasez de dinero en efectivo, de gasolina, de gas en bombonas que han deteriorado la calidad de vida de los venezolanos. Bajo un ambiente de represión y ausencia de instituciones independientes a dónde acudir en busca de justicia. Para completar ese cuadro llegó un proceso de hiperinflación que ya se ha extendido por 10 meses.

Todo esto ha derivado en la ola de migraciones más grandes de Latinoamérica que ya comienza a ocasionar sus consecuencias en países vecinos como Colombia, Ecuador, Perú, Brasil, Chile y Argentina. Según Naciones Unidas más de 2,3 millones de venezolanos han salido del país desde 2014, no obstante, esta cifra podría ser mayor, debido a que podría haber venezolanos no registrados por las autoridades en el país de destino.

### **1.1. Adquisición de alimentos y productos varios en escasez**

Desde la declaración de emergencia económica se han implementado varios sistemas para la adquisición de alimentos y productos personales, así como de medicamentos. Algunos de

---

<sup>20</sup> Gaceta Oficial extraordinaria. <http://albaciudad.org/wp-content/uploads/2016/05/312792311-Gaceta-Oficial-Extraordinaria-N%C2%BA-6-227-pdf.pdf>



ellos han sido utilizados para discriminar a cierta parte de la población que difiere del gobierno nacional.<sup>21</sup> También estas medidas han sido discriminatorias hacia la población LGBTI.

Al principio y dados los niveles de escasez se estableció la asignación de un día de compra según el último número de la cédula de identidad. Posteriormente, se obligó a los comercios y supermercados a instalar máquinas lectoras biométricas para que cada comprador fuese identificado y así saber cuántos y cuáles productos ha comprado y cuándo, según el gobierno para evitar el acaparamiento. Este sistema de compra venta afectó a las personas trans debido a la incongruencia entre su identidad de género y la identidad legal reflejada en su documento de identidad.

Un ejemplo de esta situación fue lo sucedido a la Diputada Trans Tamara Adrián, a quien se le negó la compra de productos alimenticios en un supermercado local debido a la incongruencia entre su identidad de género y su identidad legal luego de presentar su cédula de identidad.<sup>22</sup>

Otra medida adoptada por el gobierno fue la distribución de bolsas de comida casa por casa a través de los Comités Locales de Abastecimiento y Producción- CLAP. Para esta venta se ordenó la realización de un censo de familias. Esta medida afectó a las familias conformadas por parejas del mismo sexo, las cuales no son censadas por no ser consideradas familias.<sup>23 24</sup>

## **1.2. Escasez de medicamentos**

La escasez de medicamentos ha afectado a toda la población y de manera particular a mujeres, hombres gays, hombres que tienen sexo con hombre y a las personas trans.

Hemos recibido denuncias de personas trans que siguen un proceso de transición y deben consumir hormonas. Dada la falta de estos medicamentos se han visto obligados a consumir hormonas animales, las cuales podrían ocasionarles la muerte o generarles graves consecuencias para su vida. Otras personas trans aseguran haber recurrido a la compra de

---

<sup>21</sup> Los CLAP: 7 indicios de discriminación política <https://www.derechos.org/ve/investigacion/los-clap-7-indicios-de-discriminacion-politica>

<sup>22</sup> Impidieron que Tamara Adrián comprara alimentos por no coincidir su cédula con su género <http://www.diariocontraste.com/2016/05/impidieron-que-tamara-adrian-comprara-alimentos-por-no-coincidir-su-cedula-con-su-genero/>

<sup>23</sup> ¡Discriminados! El drama de ser transgénero e intentar comprar en un supermercado <http://www.caraotadigital.net/investigacion/discriminados-el-drama-de-ser-transgenero-e-intentar-comprar-en-un-supermercado/>

<sup>24</sup> Niegan bolsas clap a transgeneros y homosexuales. <http://www.elperiodicodelara.com/2016/08/niegan-bolsas-de-calp-transgeneros-y.html>

hormonas en países vecinos a precios muy elevados y muchas veces les resulta imposible adquirirlas. Muchas veces las personas trans se ven forzadas a interrumpir su tratamiento por no poder acceder a las hormonas y otros medicamentos necesarios.

### **1.3. Escasez de antiretrovirales para personas que viven con VIH y muerte de activistas en Venezuela.**

Desde el año 2009, distintas organizaciones vienen denunciando las fallas en la dotación de los antiretrovirales que requieren las personas que viven con VIH, especialmente la población más afectada como son los hombres homosexuales, los hombres que tienen sexo con otros hombres y las personas trans. En mayo de 2017, se denunció que esta situación podría agravarse dado que el Ministerio de la Salud no había firmado la orden de compra de los antiretrovirales. En estos momentos, las ONG denuncian que el desabastecimiento está en un 100%. Las más de 80 mil personas que están registradas aseguran tener más de seis meses sin consumir sus medicamentos y quienes los consumen es gracias a las donaciones recibidas de otras organizaciones internacionales.<sup>25 26</sup> Esta situación ha obligado a muchas personas que viven con VIH a emigrar con la esperanza de lograr acceder a los antiretrovirales en países vecinos. No obstante, esta emigración se hace de manera apresurada, desorganizada y desinformada. Sin antes indagar sobre los requisitos que se deben cumplir en el país de destino para obtener medicamentos para el VIH.

En el presente año, el secretario general de la Red Venezolana de Gente Positiva, Eduardo Franco, denunció que al menos cinco mil personas con VIH/SIDA han fallecido en Venezuela durante los primeros seis meses de 2018 debido a la falta de tratamientos antirretrovirales.<sup>27</sup>

Vale destacar la muerte del activista homosexual Heisler Vaamonde en circunstancias muy lamentables. Dada la crisis sanitaria entre el sábado 22 y el domingo 23 de julio de 2017, tres personas fallecieron luego de que se acabara el oxígeno central para atender los pacientes<sup>28</sup>, uno de ellos fue el Heisler Vaamonde, quien se identificaba como un activista de izquierda, fue portavoz nacional del Bloque Socialista Unido de Liberación Homosexual

---

<sup>25</sup> EN VENEZUELA NO EXISTE ACCESO UNIVERSAL A LA SALUD

<https://www.accsi.org.ve/noticias/comunicado-de-rvg-en-venezuela-no-existe-acceso-universal-a-la-salud.html>

<sup>26</sup> "En Venezuela se violan los derechos a la vida y la salud" <https://www.accsi.org.ve/noticias/2794.html>

<sup>27</sup> Calculan que cinco mil personas han fallecido por VIH en primeros seis meses de 2018 <http://talcualdigital.com/index.php/2018/08/31/calculan-que-cinco-mil-personas-han-fallecido-por-vih-en-primeros-seis-meses-de-2018/?platform=hootsuite>

<sup>28</sup> Tres pacientes fallecieron en el Hospital Vargas por falta de oxígeno central <http://efectococuyo.com/principales/tres-pacientes-fallecieron-en-el-hospital-vargas-por-falta-de-oxigeno-central/>

(2005-2017), área LGTB del PSUV, el partido político del Presidente Hugo Chávez. Fue Director General del Movimiento Gay Revolucionario de Venezuela (2000-2005) y se postuló como candidato abiertamente gay a la Asamblea Nacional en las elecciones parlamentarias de 2005. Heisler Vaamonde, de 38 años, tenía una infección respiratoria y era paciente con VIH.

#### **1.4. Migración forzada de personas LGBTI y muerte de activistas fuera de Venezuela**

El contexto venezolano hasta ahora descrito ha llevado a que muchas personas opten por salir del país, dadas las condiciones de precariedad y las pocas posibilidades de superar la terrible coyuntura política, económica y social. Aunado a la ausencia de protección legal y la no existencia de políticas públicas para la atención e inclusión de las personas LGBTI, así como la escasez de antiretrovirales para las personas que viven con VIH. Esta cantidad de venezolanos que han huido del país han pasado de ser migrantes voluntarios a migrantes forzados y ser considerados refugiados.

A principios de 2017, la Red LGBTI informaba sobre la emigración de varios activistas, trayendo como consecuencia una disminución en el número de organizaciones, movimientos sociales, agrupaciones estudiantiles y otras organizaciones de la sociedad civil independientes que trabajaban por la defensa de los Derechos Humanos de personas LGBTI en el país.<sup>29</sup> A mediados de año una publicación chilena confirmaba la emigración de tres activistas homosexuales venezolanos.<sup>30</sup>

Por su parte, la organización colombiana Caribe Afirmativo ha publicado un informe titulado “Crisis humanitaria de venezolanos LGBT en el Caribe” en el que da cuenta de la muerte, en Colombia, de al menos cinco personas venezolanas en etapa sida por la falta de acceso a los antiretrovirales. También informan sobre el asesinato de una mujer trans y “han denunciado dos hechos colectivos de violencia policial hacia mujeres trans venezolanas en espacios públicos de la región y 42 quejas se han interpuesto por discriminación y xenofobia hacia ellos y ellos sumando a el rechazo a su nacionalidad su pertenencia a la población LGBT.”<sup>31</sup>

Esta organización agrega que, en este año, han registrado 23 casos de violencia contra lesbianas, gays, bisexuales y trans venezolanos que han llegado al Caribe colombiano huyéndole a la crisis humanitaria. Caribe Afirmativo reportó que las personas LGBT

---

<sup>29</sup> El activismo LGBTI venezolano que emigró... <http://www.redlgbtidevenezuela.org/red-lgbti/el-activismo-lgbti-venezolano-que-emigro>

<sup>30</sup> Los activistas LGTB venezolanos que terminaron trabajando en Chile <http://www.theclinic.cl/2017/08/29/los-activistas-lgtb-venezolanos-terminaron-trabajando-chile/>

<sup>31</sup> Crisis humanitaria de venezolanos LGBT en el Caribe <http://caribeafirmativo.lgbt/2018/08/27/crisis-humanitaria-venezolanos-lgbt-caribe/>

venezolanas refugiadas en Colombia, pertenecen a seis tipos de perfiles migratorios identificados de la siguiente manera: 1) colombianos retornados con sus familias; 2) nacionales venezolanos en condición regular; 3) inmigrantes con permiso especial de permanencia-PEP; 4) nacionales venezolanos en tránsito; 5) miembros de pueblos indígenas en territorios de frontera con Venezuela y 6) migrantes irregulares.

A principios de noviembre de 2017, se informó sobre la muerte de Luis Marchan activista homosexual<sup>32</sup> quien participó como candidato en las elecciones primarias convocadas por un grupo de activistas con la intención de ser postulados por el Gran Polo Patriótico a las elecciones Parlamentarias en diciembre de 2015. Estas elecciones no fueron aceptadas como válidas por no contar con el apoyo de la alianza política del GPP. Marchan era activista cercano al gobierno de Nicolás Maduro. Su muerte fue a causa de una insuficiencia renal y ocurrió en la ciudad de Lima en Perú a dónde había emigrado con el fin de mejorar su situación económica y debido a la dificultad para acceder a los antiretrovirales en Venezuela.<sup>33</sup>

También a España han llegado personas LGBTI que denuncian haber tenido que salir del país debido a la violencia sufrida por ser homosexual y/o debido a la situación económica.<sup>34</sup> Otro diario español publicó un reportaje sobre personas LGBT de varios países que han emigrado a España debido a su condición de cero positivos. Entre los entrevistados hay tres venezolanos que aseguran haber huido de la crisis y debido a la dificultad de acceder a los antiretrovirales.<sup>35</sup>

Más recientemente, los responsables de la organización Orgullo Guayana ubicada en el estado Bolívar habrían tenido que huir del país luego de haber sido mencionados en el programa televisivo del actual presidente de la Asamblea Nacional Constituyente, Diosdado Cabello<sup>36</sup>. Ellos expresaron haber sentido mucho temor ante las posibles represalias de los seguidores del dirigente político del PSUV, quien en múltiples ocasiones ha sido señalado de criminalizar la labor de defensores de derechos humanos en el país a través del canal del Estado Venezolana de televisión.<sup>37</sup>

---

<sup>32</sup> Red LGBTI. <https://twitter.com/RedLGBTIVzla/status/932729342039379968>

<sup>33</sup> Facebook/Luis Marchan. <https://www.facebook.com/marchan.luis.3>

<sup>34</sup> España, destino de los perseguidos LGTB

[https://elpais.com/internacional/2017/05/11/actualidad/1494523579\\_137443.html](https://elpais.com/internacional/2017/05/11/actualidad/1494523579_137443.html)

<sup>35</sup> Experiencias de VIHda y resiliencias de migrantes y refugiados LGBTI en Madrid

<https://www.republica.com/2018/09/04/vih-salud-sexual-inmigrantes-y-refugiados/#>

<sup>36</sup> Alternos. Voces del éxodo. <http://alternos.la/2018/09/24/7198/>

<sup>37</sup> Defensores de DDHH informaron haber sido objeto de intimidaciones <https://www.cofavic.org/venezuela-nueva-serie-de-actos-de-intimidacion-contra-prominentes-defensoras-de-derechos-humanos/>

## 1.5. Trata de Mujeres Trans

Según Naciones Unidas, “la trata de personas es el traslado de seres humanos de un lugar a otro dentro de las fronteras de un mismo país o hacia el exterior con fines de explotación en su mayoría explotación sexual, laboral o en la mendicidad”.

“Tanto mujeres cisgénero como mujeres trans son susceptibles de ser víctimas de trata. Sin embargo, las características particulares de las mujeres trans las convierten en presa fácil del tratante. Las circunstancias sociales que viven las mujeres trans las hacen vulnerables. Por ejemplo, ser rechazadas por sus familias, la imposibilidad de cumplir con su transición debido a los altos costos de los tratamientos en instituciones privadas y el nulo acceso a las hormonas. Usualmente, las mujeres trans son rechazadas en las escuelas y universidades. Posteriormente, al querer entrar al mercado laboral se les es negada la posibilidad de tener un empleo formal y, al final, la única opción es la peluquería y/o la prostitución. Esas condiciones son utilizadas por el tratante para conseguir el consentimiento inicial de la víctima, en caso de existirlo. No obstante, ese consentimiento inicial pierde todo su valor por la coacción, engaño o abuso de la persona tratante.”<sup>38</sup>

El Departamento de Estado de EE.UU. advierte en su reporte trata de personas “Trafficking in Persons” que las personas LGBTI, especialmente trans, reúnen todas las vulnerabilidades para ser víctimas de tráfico sexual, y desde el 2015 la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) recomienda “mejorar los procedimientos de identificación de víctimas y adaptar los servicios de asistencia” que requiere esta población.<sup>39</sup>

En 2016 surgió una denuncia que mencionaba la existencia de una red dedicada al negocio de trata de mujeres trans procedentes de Venezuela.<sup>40</sup> Para ese entonces se mencionó la detención de tres personas y la liberación de tres víctimas en España. Para 2017, varios portales de noticias internacionales publicaron sobre la captura de catorce personas por explotar mujeres trans llegadas de Venezuela. En el procedimiento se logró la liberación de 24 víctimas; la noticia fue reproducida inmediatamente.<sup>41</sup>

---

<sup>38</sup> Trata de mujeres trans o esclavitud moderna <http://alternos.la/2017/09/04/trata-de-mujeres-trans-o-esclavitud-moderna/>

<sup>39</sup> THE VULNERABILITY OF LGBTI INDIVIDUALS TO HUMAN TRAFFICKING <https://www.state.gov/documents/organization/272968.pdf>

<sup>40</sup> Desde Maracaibo y Caracas opera red de prostitución transexual hacia otros países. <http://www.panorama.com.ve/sucesos/Desde-Maracaibo-y-Caracas-opera-red-de-prostitucion-transexual-hacia-otros-paises-20160513-0057.html>

<sup>41</sup> Catorce detenidos en España por explotar a transexuales llegados de Venezuela. <https://www.elnuevoherald.com/noticias/mundo/america-latina/venezuela-es/article167059712.html>

En el año 2015, Venezuela fue incluida por Estados Unidos por segunda vez de manera consecutiva en una lista negra de países que no hacen lo suficiente para combatir el tráfico de personas.<sup>42</sup> A pesar de contar con una legislación para la protección de las mujeres y otra para el control del crimen organizado no son debidamente implementadas. Por lo tanto, no se trata de falta de leyes o normas. Este es un asunto que el Estado venezolano debe abordar con urgencia. En un trabajo de investigación de la organización Paz Activa sobre la esclavitud moderna se refleja que este es un problema que no afecta de manera exclusiva a las mujeres trans, también afecta a mujeres indígenas, niñas y niños.<sup>43</sup>

## **II. AUSENCIA DE MARCO LEGAL DE PROTECCIÓN A PERSONAS LGBTI CONTRA LA DISCRIMINACIÓN**

Durante dos periodos legislativos en la Asamblea Nacional entre 2005-2010 y 2010-2015 se crearon instrumentos legales de protección a diferentes grupos vulnerables como las personas con discapacidades a través de la ley para personas con discapacidad, las personas afrodescendientes con la ley contra la discriminación racial, para las mujeres con la ley orgánica sobre el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia; los niños, niñas y adolescentes a través de la ley orgánica para la protección de niños, niñas y adolescentes; las personas indígenas con la ley orgánica de pueblos y comunidades indígenas; las personas de la tercera edad con la ley de la persona adulta mayor (Ley N°30490) e inclusive los animales gozan de protección a través de la ley para la protección de la fauna domestica libre y en cautiverio; mientras que las personas LGBTI no cuentan con ninguna ley que les proteja contra la discriminación por razón de su orientación sexual, identidad o expresión de género. No existe en Venezuela una ley amplia e integral que incluya todos los tipos de discriminación y establezca las normas y sanciones contra quienes comentan estos actos de discriminación, y que incluya el derecho a la no discriminación en contra de las personas lesbianas, gays, bisexuales, trans e intersex por razón de su orientación sexual, identidad o expresión de género.

## **III. DISCRIMINACIÓN EN LOS ÁMBITOS DE TRABAJO, SALUD, EDUCACIÓN, ESPACIOS PÚBLICOS Y PRIVADOS Y EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN**

Esta ausencia de un marco legal de protección a personas LGBTI es de alguna manera una licencia para que la impunidad reine en este tipo de casos que no son admitidos por los

---

<sup>42</sup> Por qué Venezuela cayó en la lista negra de tráfico de personas <http://elestimulo.com/blog/por-que-venezuela-cayo-en-la-lista-negra-de-trafico-de-personas/>

<sup>43</sup> Ver: Esclavitud Moderna [http://pazactiva.org.ve/pdf/ESCLAVITUD\\_MODERNA.pdf](http://pazactiva.org.ve/pdf/ESCLAVITUD_MODERNA.pdf)

funcionarios públicos quienes se amparan en la ausencia de reglamentos y normas para procesar las denuncias de discriminación por razón de orientación sexual, identidad y expresión de género.

### **3.1. Discriminación en las Fuerzas Armadas**

A pesar de la prohibición de discriminación por razón de orientación sexual en la Constitución y por razón de identidad y expresión de género en los instrumentos legales mencionados aún quedan leyes y normas que mantienen y aplican actos de discriminación. Tal es el caso del Código Orgánica de Justicia Militar vigente desde el año 1999, el cual establece en su artículo 565 lo siguiente “El oficial que cometa actos que lo afrenten o rebajen su dignidad o que permita tales actos, sin tratar de impedirlo por los medios autorizados por la ley, será penado con prisión de uno a tres años y separación de las Fuerzas Armadas. La misma pena se aplicará a todo militar que cometa actos sexuales contra natura.”<sup>44</sup>

Este artículo es utilizado por los diferentes cuerpos de las Fuerzas Armadas en Venezuela para discriminar a las personas que se identifican como homosexuales ya sea hombre o mujer; al igual que a quienes viven con VIH, dada la relación real o percibida entre la homosexualidad y el virus de inmunodeficiencia humana. Hasta el momento son al menos cuatro los casos<sup>45</sup> de militares que han sido despedidos de las FFAA debido su orientación sexual<sup>46</sup>. Igualmente, se han conocido casos de expulsión de oficiales militares debido a su condición de salud como VIH positivos<sup>47</sup>. Luego de las denuncias dadas a conocer por los medios de comunicación las autoridades militares han optado por medidas menos evidentes de discriminación como la no asignación de responsabilidades a los oficiales, por enviarlos de vacaciones o exigir la renuncia de los militares.<sup>48</sup>

### **3.2. Discriminación contra homosexuales en la donación de sangre**

---

<sup>44</sup> Código Orgánico de Justicia Militar. Defiendete.org. <http://www.defiendete.org/html/de-interes/LEYES%20DE%20VENEZUELA/LEYES%20DE%20VENEZUELA%20I/CODIGO%20ORGANICO%20DE%20JUSTICIA%20MILITAR.htm>

<sup>45</sup> En Venezuela ser gay es un delito militar <http://www.caraotadigital.net/exclusiva-estado-homofobico-en-venezuela-ser-gay-es-un-delito-militar/>

<sup>46</sup> En Venezuela ser gay es un delito militar <https://www.fundacionreflejosdevenezuela.com/hagamos-un-hecho/exclusiva-estado-homofobico-venezuela-gay-delito-militar/>

<sup>47</sup> La discriminación por VIH gana la batalla en los cuarteles. <https://armando.info/Reportajes/Resume/2473>

<sup>48</sup> ¿Homofobia militar en Venezuela?: La historia de un joven expulsado de las Fuerzas Armadas por ser gay <http://www.controlciudadano.org/noticias/homofobia-militar-en-venezuela-la-historia-de-un-joven-expulsado-de-las-fuerzas-armadas-por-ser-gay>



Por otra parte, permanece vigente como una práctica así como en algunas instituciones la prohibición de donación de sangre a personas homosexuales<sup>49</sup>, ya sean hombres o mujeres, así como a personas trans. Esto aparece en la página web de la Sociedad Venezolana de Hematología. Venezuela forma parte de una lista de países que mantiene estas prácticas de discriminación en el continente americano.<sup>50</sup> Pese a las distintas solitudes realizadas por varias organizaciones hasta los momentos no hay respuesta alguna ante esta medida de los centros de salud.<sup>51</sup>

También la página Web del Banco Municipal de Sangre se establece como requisito para ser donantes (cita textual) “No pertenecer a grupos de conducta de alto riesgo para el SIDA”,<sup>52</sup> en clara alusión a las personas de orientación sexual, identidad de género y expresión de género.

### **3.3. Discriminación en Centros de Educación Universitaria**

En marzo de 2017, recibimos el reporte y una consulta sobre un caso de discriminación en una Universidad Privada ubicada en el Municipio San Diego del estado Carabobo. Un par de jóvenes que representaban un espectáculo musical, se expresaron alegría mutua a través de un beso. Esto motivo el rechazo del profesor responsable de la cátedra y suspendió la evaluación de la actividad a los jueces involucrados.<sup>53 54</sup> Este no es el único caso de discriminación que ocurre en las Universidades venezolanas.

La Universidad Simón Bolívar ubicada en el Municipio Baruta del estado Miranda también ha estado involucrada en varios casos de discriminación en sus instalaciones. Desde su creación en el año 2006 y hasta el año 2014 cuando cesó sus actividades, el Grupo de Diversidad Sexual de dicha Universidad se le fue negada la inclusión como una agrupación

---

<sup>49</sup> DONAR SANGRE SI ERES LGBTI+: HISTORIAS DE EXCLUSIÓN Y DISCRIMINACIÓN SUTIL EN AMÉRICA LATINA  
<https://distintaslatitudes.net/donar-sangre-si-eres-lgbti-en-america-latina>

<sup>50</sup> Los países que siguen prohibiendo a los homosexuales donar sangre  
[https://www.bbc.com/mundo/noticias/2015/12/151222\\_salud\\_paises\\_prohiben\\_donar\\_sangre\\_homosexuales\\_lv](https://www.bbc.com/mundo/noticias/2015/12/151222_salud_paises_prohiben_donar_sangre_homosexuales_lv)

<sup>51</sup> Venezuela, donde tus amigos gays no pueden donarte sangre  
<https://sinetiquetas.org/2015/08/03/venezuela-donde-tus-amigos-gays-no-pueden-donarte-sangre/>

<sup>52</sup> Banco Municipal de Sangre. Disponible en <http://www.bms-fundasangre.org/donacion.html>

<sup>53</sup> Discriminación en Universidad Arturo Michelena.  
<http://www.redlgbtidevenezuela.org/noticias/discriminacion-en-universidad-arturo-michelena>

<sup>54</sup> Sobre caso de discriminación en Universidad Arturo Michelena.  
<http://quiteriafranco.blogspot.com/2017/03/sobre-caso-de-discriminacion-en-la.html>

estudiantil registrada de manera formal por ante el departamento encargado de las asociaciones estudiantiles.<sup>55 56 57</sup>

En julio se supo de un segundo acto de discriminación por razón de orientación sexual ocurrido el 29 de junio de 2016 en la Universidad Simón Bolívar entre un empleado y un par de estudiantes de la mencionada institución. El hecho se dio cuando el empleado insultó y amenazó con golpear a dos estudiantes porque estos le habían solicitado que no fumara y el empleado les respondió con insultos sobre su orientación sexual, al tiempo que los amenazaba. La Federación de Estudiantes presentó ante las autoridades una solicitud de investigación y sanción al empleado, así como expresar su rechazo a tales actos de discriminación.<sup>58</sup>

También dentro de la Universidad Simón Bolívar se supo de otro caso de discriminación por razón de orientación sexual hacia la profesora Quiteria Franco a quien durante años se le crearon obstáculos para impedir su ascenso en el escalafón universitario. Al intentar la implementación de medidas internas para evitar la repetición de la misma situación de discriminación a estudiantes, empleados y profesores le fue negado un derecho de palabra en el consejo universitario de la institución.<sup>59</sup>

No obstante, cabe destacar la decisión tomada por el Consejo Universitario de la Universidad de los Andes de aprobar un acuerdo para declarar a la academia territorio libre de homofobia, bifobia, lesbofobia y transfobia en todos sus núcleos, facultades y dependencias administrativas extensible en los estados Mérida, Táchira y Trujillo. Considerando estas manifestaciones de odio como males sociales que afectan la dignidad y los Derechos Humanos de miles de personas en situación de vulnerabilidad social y jurídica en Venezuela.<sup>60</sup> Esta acción la convierte en la primera Universidad venezolana en reconocer los derechos de personas LGBTI.

---

<sup>55</sup> Sobre reunión con DIDE en 2010. <http://grupodiversidadsexualusb.blogspot.com/2014/11/sobre-la-reunion-con-dide-en-2010.html>

<sup>56</sup> Homofobia institucional en la Universidad Simón Bolívar. <http://quiteriafranco.blogspot.com/2012/10/homofobia-institucional-en-la.html>

<sup>57</sup> Homofobia institucional II <http://cosasdeuniversitarios.blogspot.com/2013/10/normal-0-21-false-false-false-es-ve-x.html>

<sup>58</sup> Carta a autoridades sobre caso de discriminación. <https://twitter.com/FCEUSB/status/748959796603346944>

<sup>59</sup> Rector de la USB niega derecho de palabra a la Profesora Franco. <http://quiteriafranco.blogspot.com/2018/06/rector-de-la-usb-niega-derecho-de.html>

<sup>60</sup> Universidad de Los Andes es la primera universidad venezolana en reconocer derechos LGBTIQ+ <http://www.uladdhh.org.ve/index.php/2018/05/17/universidad-de-los-andes-es-la-primer-universidad-venezolana-en-reconocer-derechos-lgbtig/>

### 3.4. Discriminación Laboral

En julio de 2017, Yolvik Chacón publicó en un medio digital venezolano una denuncia en la que asegura ser objeto de discriminación y acoso laboral en el Fondo Cultural del ALBA, ente adscrito al Ministerio de Cultura <sup>61</sup> debido a su orientación sexual, es decir, por ser una mujer lesbiana. Según la afectada, el caso no fue atendido de manera apropiada y al día de hoy no se ha recibido respuesta sobre su caso.<sup>62</sup>

También hemos recibido denuncias de prácticas en instituciones públicas y privadas que son empleadas para entorpecer el ingreso, permanencia o ascenso de personas debido a su orientación sexual, real o percibida, a su identidad de género y expresión de género.

### 3.5. Discriminación en espacios públicos y privados

Parques, museos, restaurantes, centros comerciales, entre otros, son lugares que se han experimentado situaciones de estigma y discriminación contra las personas LGBTI por parte de funcionarios policiales, de vigilancia o de orden público. En el caso de espacios privados como restaurantes la situación es similar. Las expresiones de afecto, tales como caminar tomadas de la mano o abrazadas, besos o cualquier otra expresión que normalmente son llevadas a cabo por dos personas de sexo distinto, en el caso de dos personas del mismo sexo son objeto de censura.

El 16 de mayo de 2015, un grupo de tres personas una mujer, un hombre y una mujer trans, denunciaron que la Discoteca Triskel ubicada en la Av. San Juan Bosco c/c 3ra transversal de Altamira, había impedido la entrada a una persona trans. Luego de presentar su queja se retiraron y se dirigieron a la Discoteca La Fragata ubicada en Sábana Grande, donde les informaron que al parecer se trata de una política de todos los lugares de ambiente de no permitir el ingreso de personas Trans. <sup>63</sup>

El día 2 de octubre de 2015, se suscitó un caso de discriminación a una pareja homosexual en el local Discoteca Greenwich Pub en Caracas. La denuncia la hizo la cantante Suki

---

<sup>61</sup>Denuncia: Homofobia y acoso laboral en el Fondo Cultural del Alba

<https://www.aporrea.org/ddhh/a230264.html>

<sup>62</sup> El caso de Yolvik Chacón: acoso laboral en tiempos de revolución

<http://www.accionsolidaria.info/website/el-caso-de-yolvik-chacon-acoso-laboral-en-tiempos-de-revolucion/>

<sup>63</sup> Denuncia de transfobia en Caracas. <http://kaosenlared.net/caracas-transfobia-denuncia/>

Landaeta a través de su cuenta en Twitter. Posteriormente, el local ofreció disculpas públicas a través de varios mensajes en la misma red social.<sup>64</sup>

El 2 de diciembre de 2016, Isabella Saturno, mujer lesbiana, escribió en su cuenta en la red social Twitter que ella y su novia habían sido discriminadas en el local de comida Tony Roma's ubicado en la Castellana, Municipio Chacao del estado Miranda. Rápidamente, la noticia se hizo tendencia y provocó el rechazo general en esa plataforma digital. El restaurante emitió un comunicado público para tratar de justificar lo sucedido. Varias organizaciones organizaron una acción de protesta frente al local<sup>65</sup>.

Posteriormente, la afectada presentó una denuncia y al local se le aplicó la ordenanza Municipal contra todo tipo de discriminación aprobada en el Municipio Chacao en el mes de agosto del mismo año.<sup>66</sup> <sup>67</sup> Es necesario mencionar que la iniciativa de crear la Ordenanza contra la discriminación en el Municipio Chacao estuvo motivada, en parte, por los casos de discriminación a parejas del mismo sexo y personas trans ocurridas y denunciadas en ese municipio.

El 6 de noviembre de 2017, a través de la red social Twitter se informó sobre la discriminación ejecutada por la Posada Alonso en el pueblo de Choroni, estado Aragua, en un mensaje que envían a sus clientes en el que dicen que “no se aceptan parejas del mismo sexo”.

El pasado miércoles 6 de junio de 2018, una pareja de mujeres lesbianas informó y denunció haber sido objeto de discriminación en la Discoteca de la Tasca La Asunción ubicada en la calle Villaflor de Sabana Grande, en Caracas.

Igualmente, hemos recibido denuncias relacionadas con actos de discriminación en el Centro Comercial El Recreo, ubicado en el Municipio Libertador de Caracas. Estos actos de discriminación son ejercidos por personal de vigilancia de dicho Centro.<sup>68</sup>

---

<sup>64</sup> Denuncia de discriminación en local en Caracas. <http://www.desdelaplaza.com/politica/denuncian-caso-de-discriminacion-de-genero-en-local-nocturno-de-caracas>

<sup>65</sup> La sorpresiva protesta LGBTI en un restaurante de Chacao <http://www.caraotadigital.net/carrusel/la-sorpresiva-protesta-lgbti-en-un-restaurante-de-chacao-fotos/>

<sup>66</sup> Se prende la polémica por episodio de homofobia en Tony Roma's de Caracas <http://www.elimpulso.com/a-esta-hora/se-prende-la-polemica-por-episodio-de-homofobia-en-tony-romas-de-caracas>

<sup>67</sup> La homofobia será juzgada en Chacao. [http://www.el-nacional.com/noticias/sociedad/homofobia-sera-juzgada-chacao\\_61912](http://www.el-nacional.com/noticias/sociedad/homofobia-sera-juzgada-chacao_61912)

<sup>68</sup> Denuncia por discriminación en CC El Recreo. <https://twitter.com/LxxSMxlxndx223/status/1033774863754960897>

### 3.6. Discriminación en instituciones del Estado

El 2 de marzo de 2016. La registradora civil del municipio Naguanagua, estado Carabobo, Dayana Rodulfo se niega a realizar el matrimonio entre Fernando Machado y Diane Rodríguez, dos personas trans, a pesar de cumplir con todos los requisitos legales. Posteriormente, la funcionaria fue despedida de su cargo por tal actitud transfóbica. Extraoficialmente supimos que la orden de no realizar el matrimonio había sido dada desde la sede central del Consejo Nacional Electoral.<sup>69</sup>

Mientras que si vale la pena destacar que en el Municipio Chacao, el Concejal Diego Sharifker acompañó a Francesca, una mujer trans y a Erminda, una mujer lesbiana a la instancia donde fueron declaradas, jurídicamente, concubinas. Francesca firmó el acta como Jesús Enrique Romero Franco, ya que en Venezuela no está establecida la unión legal entre personas de un mismo sexo ni el cambio de identidad. La pareja comentó que no habían podido lograr esa meta de casarse o unirse en concubinato y no entendían por qué no podían hacerlo, siendo ella jurídicamente un hombre y su pareja una mujer. Denunciaron que habían acudido al municipio Libertador y les dijeron que no podían hacerlo.<sup>70</sup>

El 31 de enero de 2017, Sam Seijas, un hombre trans, y su hija denunciaron haber sido objeto de actos de discriminación y agresión física en la sede policial de Calicanto en el estado Aragua. Según el relato de las personas afectadas “La agresión iniciada por un funcionario que no ha podido ser identificado, pues parece estar siendo protegido por sus superiores, es motivada básicamente por la expresión de género del abogado, pues mientras se retiraba de la comisaría, luego de ser atendido por los funcionarios, sin dar respuesta de apoyo a su solicitud, fue atacado por la espalda con un golpe en el lóbulo derecho de la cabeza por el funcionario no identificado, cayendo sobre unas motos estacionadas en la entrada del sitio, mientras seguidamente era sujetado por otros funcionarios para facilitar la golpiza”<sup>71</sup>

---

<sup>69</sup> El Nacional. Boda frustrada. [http://www.el-nacional.com/siete\\_dias/boda-frustrada-transfobia-institucional\\_0\\_805720171.html](http://www.el-nacional.com/siete_dias/boda-frustrada-transfobia-institucional_0_805720171.html)

<sup>70</sup> Por primera vez en Venezuela mujer transgénero y su pareja lesbiana se unen en concubinato. <http://contrapunto.com/noticia/primera-pareja-transgenero-mujer-y-transgenero-se-unen-en-concubinato-en-chacao-82122/>

<sup>71</sup> Venezuela: Policía arremete contra hombre trans y su hija <https://sinetiquetas.org/2017/02/07/venezuela-policia-arremete-contra-hombre-trans-y-su-hija/>

### 3.7. Discriminación en medios de comunicación

En julio de 2015, el Abogado Rafael Garrido denunció haber sido objeto de censura por el Diario El Universal al negarse a publicar un artículo titulado “libres e iguales” en el que se refería a la ausencia de protección legal de las personas LGBTI en Venezuela. Como respuesta a la denuncia pública realizada por el columnista, el Editor Jefe informó que esos temas no están dentro de la línea editorial del periódico.<sup>72 73</sup>

El 06 de julio de 2015, el profesor de la UCAB, Valentín Arenas Amigó, publicó en el periódico El Nacional un artículo de opinión titulado “Tibisay anticipó pérdida de parlamentarias”. En ese texto expresó, en referencia a la paridad de género en elecciones parlamentarias, lo siguiente:

“Venezuela se convierte así en un país donde el Estado distribuye entre ambos sexos los candidatos al Parlamento. Si continúa este nuevo criterio revolucionario pronto veremos el anuncio de que un porcentaje de los candidatos que se postulan tienen que ser también parejas gay que ahora están de moda para extinguir de una vez la reproducción humana. Por favor... La desesperación ante una segura derrota electoral es capaz de cualquier cosa.”

A principios de julio de 2015, los conductores del programa Golpe a Golpe Fausto Masó y Roberto Giusti en una entrevista al Diputado Leo Magno Flores se dedicaron a expresar su homofobia. A hablar de manera muy despectiva de hombres amanerados, homosexuales y lesbianas.<sup>74</sup>

El 03 de marzo de 2016, el portal de YVKE Mundial y el portal de Aporrea publicaron un artículo con firma de Nelson Algueida de YVKE Mundial sobre admisión de recurso de identidad de Diputada Tamara Adrián del TSJ. El artículo estaba titulado “TSJ evalúa cambiar el nombre a diputado de la burguesía.”<sup>75</sup> Todo el artículo hacía referencia a la Diputada transexual Tamara Adrián con su identidad legal y con género masculino lo que representa un irrespeto a su identidad de género femenina.

El pasado 18 de septiembre de 2017, durante la transmisión del programa 'Calma Pueblo', de la emisora 107.3 FM, con sede principal en Caracas un pequeño de siete años llama a un

---

<sup>72</sup> El Universal de Venezuela censura columnas sobre LGBTI <http://sinetiquetas.org/2015/07/01/el-universal-de-venezuela-censura-columnas-sobre-lgbti/>

<sup>73</sup> El Universal dice que se reserva el derecho a censurar a LGBTI <http://sinetiquetas.org/2015/07/04/venezuela-el-universal-dice-que-se-reserva-el-derecho-de-censurar-a-lgbti/>

<sup>74</sup> Audio de la entrevista. [http://mx.ivoox.com/es/homofobia-fausto-maso-golpe-a-golpe-audios-mp3\\_rf\\_4711653\\_1.html](http://mx.ivoox.com/es/homofobia-fausto-maso-golpe-a-golpe-audios-mp3_rf_4711653_1.html)

<sup>75</sup> Cambiar el nombre al Diputado de la burguesía. <http://www.radiomundial.com.ve/article/tsj-%E2%80%99Ceval%C3%BAa%E2%80%99D-cambiar-el-nombre-diputado-de-la-burgues%C3%ADa>

programa de radio para hablar con los conductores. Entre varias preguntas sobre política venezolana, que el chico no alcanza a comprender, una de las locutoras le dice que es un "niño gay" porque quiere ser futbolista como el delantero del Real Madrid, Cristiano Ronaldo. Esto provocó que la Comisión Nacional de Telecomunicaciones venezolana (Conatel) abriera un procedimiento administrativo contra esa compañía radial.<sup>76</sup>

El pasado 3 de julio de 2018, durante la emisión del episodio 57 del programa de YouTube #DaSnack en el que participan Alex Goncalves, Daniel Trujillo, Erika Alejandra, German Guevara, Maycor Asuaje y Yolimar Cedeño expresaron comentarios de rechazo y discriminación a la condición de transgeneridad de Angela Ponce, una mujer trans que participó en el concurso de belleza Miss España 2018.<sup>77</sup>

### **3.8. Discriminación a personas LGBTI en poblaciones y comunidades indígenas**

También es necesario visibilizar la discriminación que existe hacía las mujeres lesbianas, hombres homosexuales y mujeres trans en algunas comunidades indígenas en Venezuela. Es un asunto poco explorado hasta ahora, no obstante, hemos logrado identificar algunos casos de personas LGBT indígenas que han sido rechazadas y expulsadas de sus comunidades, muchas veces al salir de sus comunidades terminan el trabajo sexual y contagiadas con infecciones de transmisión sexual, como la sífilis o el VIH.

En mayo de 2015, la organización Wanaalerú denunció el asesinato de Diana Moreno, una mujer indígena trans perteneciente a la etnia Baré.<sup>78</sup> En un comunicado exigían una investigación y la condena los responsables del caso.

A este respecto, El 28 de noviembre de 2015, se publicó un extenso trabajo de investigación que alertaba sobre una epidemia de contagios con VIH de personas indígenas de la etnia Warao en la zona del Delta Amacuro.<sup>79</sup> Para 2013, 55 indígenas warao el virus de inmunodeficiencia humana según una investigación de la Universidad Central de Venezuela. Para 2015, la cifra... Los investigadores afirman haber informado a las autoridades sanitarias e inclusive a la defensoría del pueblo sin que hasta ahora se haya llevado a cabo algún abordaje de la situación.

---

<sup>76</sup> Locutora venezolana afirma al aire que un "niño es gay" porque quiere ser futbolista como Ronaldo <https://actualidad.rt.com/actualidad/251223-locutora-venezolana-nino-gay-ronaldo>

<sup>77</sup> Video. <https://www.youtube.com/watch?v=zAZqFBaGnFw>

<sup>78</sup> PRONUNCIAMIENTO CONTRA LA VIOLENCIA TRANSFÓBICA <https://www.wanaaleru.org/single-post/2017/03/01/ESTE-%C3%89-O-T%C3%8DTULO-DO-SEU-PRIMEIRO-POST-DE-IMAGEM>

<sup>79</sup> Una epidemia de sida está diezmando a los warao <https://armando.info/Reportajes/Resume/313>



Más recientemente, esa etnia ha debido desplazarse a zonas de Brasil debido a la crisis humanitaria y a la crecida del río Orinoco y las inundaciones derivadas de la crecida del río.

#### **IV. DECLARACIONES Y EXPRESIONES QUE INCITAN LA HOMOFOBIA EN VENEZUELA**

##### **4.1. Líderes políticos**

“Los funcionarios públicos tienen el deber de proteger los derechos humanos de todos y promover los derechos de las personas LGBTI, incluyendo la tolerancia y, por lo tanto, hay una obligación por parte de los funcionarios públicos de promover la igualdad y el día internacional contra la homofobia y no promover la homofobia.” Tracy Robinson, 2015. Relatora sobre los derechos de Lesbianas, Gays, Bisexuales, Trans e Intersex, 2013-2015.

El 18 de marzo de 2015, en el programa de televisión “Vladimir a la una” por el canal Globovisión, el entonces Jefe de la Policía Nacional Bolivariana ante la pregunta del presentador: ¿Un homosexual puede ser policía?, este respondió lo siguiente: “Un homosexual puede ser funcionario policial, siempre y cuando no manifieste públicamente su apetencia sexual, porque imagínate un oficial de policía que entonces quiera ponerse una camisa rosada, o se pinte los labios”<sup>80</sup>

El 26 de noviembre de 2015, a través de su cuenta en Twitter, el diputado Ismael García, en referencia a Esteban Trapiello, conocido productor de televisión escribió lo siguiente: “la señorita Trapiela tiene alborotadas la lombrices desde anoche y activo el robot de su tuitter estas desesperada Trapiela: UNIDAD Y CAMBIO!”

El 13 de enero de 2016, en un presunto o altercado el diputado por el PSUV Elias Jaua durante una sesión en la Asamblea Nacional trato de insultar a la también diputada Adriana D’Elia llamándola lesbiana. Adicionalmente, también expresó que en la bancada de la MUD son todos “mariposones”. Aunque posteriormente el diputado negó haber dicho nada de eso. El incidente fue reportado en varios medios nacionales.<sup>81</sup>

El día jueves 28 de enero 2016, el Coordinador de la Mesa de la Unidad Democrática (MUD), Jesús Torrealba, en el programa Primera Página de Globovisión. Ante pregunta de

---

<sup>80</sup> Freddy Bernal: Un homosexual puede ser policia, siempre y cuando no lo manifieste públicamente. <http://www.elimpulso.com/noticias/nacionales/freddy-bernal-un-homosexual-puede-ser-policia-siempre-y-cuando-no-lo-manifieste-publicamente>

<sup>81</sup> Elias Jaua llama lesbiana a Diputada D’Elia. <http://www.maduradas.com/imperdible-elias-jaua-llamo-lesbiana-a-adriana-delia-y-tamara-adrian-le-responde-y-con-todo/>

un twitero sobre cuándo se aprobarían leyes para derechos LGBTI como el matrimonio igualitario?” Esto dijo: “Hay temas que son importantes, temas que deben ser debatidos. Yo creo también, con mucho respeto, que hay una agenda urgente del país. Yo me pongo a discutir los temas del primer mundo cuando hayamos resuelto el tema del hambre atroz, el tema de la inseguridad galopante, el tema de 27 mil muertos con un índice de impunidad de 96%; cuando tengamos esos temas resueltos entonces discutimos los temas de esa otra agenda, que es muy importante también. No le saco el cuerpo, pero lo primero es lo primero.”<sup>82</sup>

El 29 de marzo de 2016, durante la sesión de la Asamblea Nacional, el Diputado Darío Vivas del PSUV se refirió de manera despectiva hacia el Diputado Juan Guaidó DE Voluntad Popular, insinuando que su comportamiento es amanerado “raro”, y expresó “lastima tan joven que es”. Para así develar su homofobia y desprecio a las personas homosexuales. Estas palabras al parecer fueron en respuesta a una discusión en el seno del parlamento debido a unos casos de corrupción.<sup>83</sup>

El 7 de mayo de 2016, una vez más el presidente Maduro, hizo alusiones a la supuesta homosexualidad del Gobernador del estado Miranda, Henrique Capriles Radonski. Durante un discurso dijo que le enviaría una berenjena al gobernador.<sup>84</sup>

En tres ocasiones diferentes durante el año 2016, la Ministra Iris Varela dejó ver su homofobia para atacar a dirigentes políticos de la oposición. La primera vez fue el 20 de abril la Ministra a través de su cuenta en twitter publicó un comentario contra el Gobernador del Estado Miranda Henrique Capriles haciendo dar a entender que es homosexual.<sup>85</sup> La segunda ocasión fue el 11 de mayo también a través de su cuenta en twitter hace uso de la supuesta homosexualidad del Gobernador del estado Miranda Henrique Capriles para burlarse de él y tratar de ofenderlo. Y la tercera vez fue el 6 de julio, nuevamente en su cuenta en twitter.

---

<sup>82</sup> Jesús “Chúo” Torrealba causa polémica por comentarios sobre derechos LGBT

<http://contrapunto.com/noticia/chuo-torrealba-es-centro-de-polemica-tras-comentarios-sobre-derechos-lgbt-59155/>

<sup>83</sup> Juan Guaidó a Darío Vivas: Eres un mentiroso y por eso perdiste en La Guaira

<https://www.lapatilla.com/2016/03/29/juan-guaido-a-dario-vivas-eres-un-mentiroso-y-por-eso-perdiste-en-la-guaira/>

<sup>84</sup> Maduro dice que enviará berenjena a Capriles.

<http://sumarium.com/maduro-dice-que-enviara-una-berenjena-a-capriles/>

<sup>85</sup> Iris Varela apoda de capriloca a Capriels. <http://www.laverdad.com/politica/95818-iris-varela-apoda-capriloca-a-capriles.html?platform=hootsuite>

Por su parte, el 25 de mayo de 2016, el Diputado Pedro Carreño también arremetió contra el entonces gobernador Capriles y contra el Diputado Henry Ramos Allup llamándolos homosexuales.<sup>86</sup> En su cuenta de Twitter escribió: “Recurrencia de Ramos Allup y Capriles, agrediendo mujeres trasciende a la misoginia y es confesión de parte de envidia, las ven como rivales”.

El 23 de enero de 2018, en el marco de la celebración de la “rebelión del 23 de enero” Nicolás Maduro hace uso de un lenguaje de odio para referirse al excandidato presidencial Henrique Capriles con las siguientes palabras “Capriles es la Capriloca tira la piedra y se hace la LOCA”.<sup>87</sup>

El pasado 5 de agosto de 2018, en el programa de Jose Vicente Rangel por Televen, el abogado y miembro de la Asamblea Nacional Constituyente Hermann Escarra expresó su desacuerdo con “esas nuevas formas de familias y formas de matrimonio que hay por el mundo”<sup>88</sup> En claro rechazo a los derechos de las parejas del mismo sexo y sus familias. Nuevamente, el 24 de septiembre aseguró en su cuenta en la red social Twitter que se opondrá a la legalización del matrimonio entre personas del mismo sexo, y su posible incorporación en la nueva constitución por ser algo antinatural.<sup>89</sup>

## 4.2. Líderes religiosos

"A aquellos quienes utilizan argumentos religiosos o culturales para negar a personas LGBTI sus derechos humanos les pregunto: ¿qué ganas con hacer de otros menos iguales? ¿Es tu religión o cultura tan débil que necesitas privar a otros de sus derechos humanos fundamentales?" Ban Ki-moon. Secretario General de Naciones Unidas. Septiembre. 2016.

Claudio Ojeda, es Pastor evangélico, el 9 de septiembre de 2015, y siendo candidato por el Partido Político Nuvipa expresó su rechazo a los derechos de personas LGBTI a través de un discurso de odio en contra de las personas homosexuales y trans, en el programa de televisión Vladimir a la 1 por el canal Globovisión.

---

<sup>86</sup> El polémico comentario de Pedro Carreño sobre Ramos Allup y Capriles.

<http://www.elimpulso.com/enterate/comentario-pedro-carreno-ramos-allup-capriles>

<sup>87</sup> Video. Maduro: Capriles es la Capriloca tira la piedra y se hace la LOCA

[https://www.youtube.com/watch?time\\_continue=37&v=Soyel0yqFgM](https://www.youtube.com/watch?time_continue=37&v=Soyel0yqFgM)

<sup>88</sup> Video programa completo. [www.youtu.be/lpnCEqdIYmY](http://www.youtu.be/lpnCEqdIYmY)

<sup>89</sup> Escarrá: Rechazo el matrimonio igualitario, "Va en contra del orden natural y biológico"

<https://www.aporrea.org/actualidad/n332026.html>

**Claudio Ojeda.**  
**Secretario General**



¿Ustedes están de acuerdo con matrimonio entre personas del mismo sexo?

**“Nosotros creemos que hay un libro que está por encima de la Constitución Bolivariana de la República que es la Biblia. Nosotros creemos que ese libro establece con claridad cómo debe constituirse una familia, un matrimonio, para la biblia está claro. Ahí se fundamentaron las leyes del mundo que la relación debe ser entre un hombre y una mujer. Nosotros consideramos que no se están violando derechos a esta comunidad. Tal vez ellos quieren comodines y nosotros estamos, tenemos a nuestros expertos trabajando en el área.**

La parte sexual que ellos reclaman tiene tres antecedentes. Tiene que ver con una parte mental, una parte cromosómica, y una parte genética. Lo genético es incambiable, nacimos hombres y nacieron mujeres, igual que lo cromosómico. Tal vez la desviación está aquí en la mente.

Las estadísticas científicas dicen que un año y seis meses dura una relación homosexual. La pregunta sería si esas leyes se aprueban en este país e haría mucho daño en primer lugar a los valores y a eso que hemos venido guardando por décadas, siglos en el país, tratando de imitar la corriente de otros movimientos del mundo cómo acaba de hacerlo Estados Unidos, cometer el grave error de aprobar esta ley en todos los estados de su unión americana. Creemos que ponernos en contra de lo que Dios estableció para el bien de la raza humana sería hacerle un gravísimo daño a los venezolanos.” 9 septiembre 2015. Programa Vladimir a la una. Globovisión.

Un mes antes, este mismo partido político difundió un video con discurso de odio en contra de las personas LGBTI a través de su página en la red social Facebook. Nuvipa es un partido político cristiano evangélico. A principios del mes de agosto de 2015, en Caracas unas personas miembros de varias iglesias evangélicas realizaron una marcha que llamaron “familia es vida” Esa marcha fue convocada por la iglesia de Cristo, una iglesia evangélica cuyo brazo político es el partido Nuvipa. Esa marcha culminó con la entrega de unas firmas para solicitar a la Asamblea Nacional que no se discutiera el Proyecto de modificación parcial del Código Civil con el fin de ampliar el matrimonio a las parejas del mismo sexo. Adicionalmente, ese partido atiene un discurso de odio y estigmatización en contra de las personas LGBTI a través de sus diferentes actividades.<sup>90</sup>

El sacerdote José Palmar tiene como parte de su historial una larga lista de discursos de odio en contra de las personas homosexuales. Desde el 4 de marzo de 2014, hemos estado documentando su incitación a la homofobia. Su homofobia se expresa de manera constante por su cuenta en la red social Twitter.

<sup>90</sup> Video Nuvipa. [https://m.facebook.com/story.php?story\\_fbid=453702951497704&id=1](https://m.facebook.com/story.php?story_fbid=453702951497704&id=1)

La siguiente es de 17 de diciembre de 2015. Luego el 24 de mayo de 2016, en dos ocasiones en 2016. el 24 de mayo y el 30 de diciembre; y la siguiente, el 23 de septiembre de 2017. El sacerdote José Palmar, a través de su cuenta en Twitter, lanza su discurso de odio hacia homosexuales y personas que viven con VIH en Venezuela.

**HOMOFOBIA**

(Padre) José Palmar



El 4 de marzo de 2014, el conocido (Padre, Sacerdote) José Palmar soltó una de sus perlas homofobas. Pero su homofobia se expresa de manera constante.

Padre José Palmar  
Walter Martínez debe entender que él está hincado a las pezuñas de un régimen donde pulula el sodomismo y la gomorra castrista.

**HOMOFOBIA**

(Padre) José Palmar



El 17 de diciembre de 2015, el conocido (Padre, Sacerdote) José Palmar soltó una de sus perlas homofobas. Pero su homofobia se expresa de manera constante.

Padre José Palmar  
Ahora el lobby gay del narco Palacio de Miraflores amenaza con impugnar las elecciones del 6-D. Quedaron locos las "locas rojitas".

**HOMOFOBIA**

El 2 de julio de 2015, el conocido (Padre, Sacerdote) José Palmar soltó una de sus perlas homofobas. Pero su homofobia se expresa de manera constante.

(Padre) José Palmar



Empresas Polar descalifica a Tarek William Saab como mediador. La única mediación del que llaman "tareka" es con los extremistas islámicos.

**HOMOFOBIA**

(Padre) José Palmar



El 30 de diciembre de 2016, el conocido (Padre, Sacerdote) José Palmar soltó una de sus perlas homofobas. Pero su homofobia se expresa de manera constante.

Padre José Palmar  
Lo insulto del narcotráfico es que un gay presida el CONSEJO MORAL REPUBLICANO. En el socialismo de Maduro todo lo insólito es posible.

**HOMOFOBIA**

(Padre) José Palmar



El 24 de mayo de 2016, el conocido (Padre, Sacerdote) José Palmar soltó una de sus perlas homofobas. Pero su homofobia se expresa de manera constante.

Padre José Palmar  
Maduro por supuesta agresión a una policía hizo un mitin con mujeres, si gobiernan a Jorge Rodríguez llenará el Poliedro de homosexuales.



Padre José Palmar @PadreJosePalmar

No es de extrañar que la sangre infectada de SIDA con la que amenazan a los presos políticos en el SEBIN sea del lobby gay de Miraflores.

07:38 a.m. - 23 sep 17 de Venezuela

1586 RETWEETS 1009 FAVORITOS



El pasado 15 de agosto de 2016, Monseñor Mario Moronta en la Basílica de La Consolación de Tárriba en la celebración de los 456 años de la patrona Virgen de la Consolación de Tárriba envió un mensaje de odio hacia mujeres homosexuales y familias del mismo sexo, en medio de una amplia feligresía, dijo: “El matrimonio igualitario va en contra del plan de Dios. Debemos estar atentos a estas amenazas, y rescatar la esencia de la iglesia católica para enfrentar estos males terribles.” “se habla incluso de desintegración familiar. Cada día parece abrirse una brecha entre la familia y los insólitos modelos que se nos viene imponiendo, los cuales carecen de moral. Es de destacar además que sus palabras fueron publicadas en la página web de la Gobernación del estado Táchira.”<sup>91</sup>

El 2 de febrero de 2017, el cardenal Jorge Urosa Savino publicó un comunicado titulado “las iglesias ante la ideología de género”. En esa publicación el prelado emite opiniones muy duras sobre las personas trans y las familias conformadas por parejas del mismo sexo.

<sup>91</sup> Mario Moronta: “Todo Católico Debe Defender A La Mujer, El Matrimonio Y La Familia” <http://www.tachira.gob.ve/web/2016/08/mario-moronta-todo-catolico-debe-defender-a-la-mujer-el-matrimonio-y-la-familia-fotos/>

Hace un llamado a las iglesias cristianas a unirse contra lo que llama una amenaza para la familia. Enviando así un discurso de odio contras las personas LGBTI. <sup>92</sup> Este cardenal, al igual que el sacerdote Palmar tiene un amplio historial de discursos de odio, los cuales hemos documentado desde el año 2010. <sup>93</sup>

## **V. AUSENCIA DE PROTECCIÓN LEGAL DE PAREJAS Y FAMILIAS CONFORMADAS POR PERSONAS DEL MISMO SEXO/GÉNERO**

De igual manera tal como se ha reportado en varios informes no se ha emprendido las diligencias necesarias en la Asamblea Nacional para legislar a favor de las parejas conformadas por personas del mismo sexo tal como lo recomendó el TSJ en la Sentencia 190, antes mencionada; ya sea a través del matrimonio o las uniones estables de hecho, únicas figuras legales de protección establecidas en la Constitución venezolana.

La gestión de la Asamblea Nacional 2010-2015, incurrió en mora legislativa al no discutir un proyecto de ley para modificar parcialmente el Código Civil introducido en enero de 2014. Esta iniciativa de más de 40 organizaciones a nivel nacional habría permitido que las personas de mismo sexo y/o género accedan a la institución civil del matrimonio en el país.

Cabe mencionar que se recogieron más de 20.000 firmas en todo el país en un proceso voluntario de amplia participación ciudadana en todas las regiones del país durante siete meses, desde junio de 2013 hasta enero de 2014. Esto en cumplimiento de lo establecido en el artículo 204 de la Constitución venezolana el cual establece que estas deben representar no menos del 0,1% para poder consignar proyectos de ley por iniciativa popular.

Es de destacar que el Consejo Nacional Electoral nunca respondió de manera oficial a las solicitudes hechas por Unión Afirmativa de Venezuela sobre la validez de las firmas entregadas, no obstante, si se hizo de manera verbal, se informó que el número de firmas válidas fue insuficiente. <sup>94</sup>

Ante este hecho la organización Venezuela Igualitaria introdujo en el TSJ un recurso por omisión legislativa contra el Parlamento venezolano en abril de 2016, cuando la AN ya había cambiado como consecuencia de un proceso de elección nacional y estaba bajo una

---

<sup>92</sup> Cardenal Urosa alienta unidad de cristianos para hacer frente a ideología de género <https://www.aciprensa.com/noticias/cardenal-urosa-alienta-unidad-de-cristianos-para-hacer-frente-a-ideologia-de-genero-25011>

<sup>93</sup> Premio Homofobia 2010. <http://unionafirmativa.org.ve/unaf/premio-homofobia/premio-homofobia-2010/>

<sup>94</sup> ¿Qué pasó con las firmas para el matrimonio igualitario? <http://quiteriafranco.blogspot.com/2015/11/en-conversacion-con-el-senor-cesar-e.html?spref=tw>



nueva administración con mayoría opositora al gobierno nacional. La demanda fue admitida en agosto de 2016 <sup>95</sup>, muy cercana a la fecha en que el TSJ declaró en desacato al Parlamento<sup>96</sup>. A la fecha, aún no ha habido un nuevo pronunciamiento por parte del TSJ a dicho recurso.

La situación actual es la de una Asamblea Nacional limitada en sus actuaciones por la Sentencia de desacato en su contra por el TSJ. Mientras que permanece sin respuesta el recurso sobre omisión parlamentaria en el Tribunal Supremo de Justicia.

De igual manera, el Tribunal Supremo de Justicia tampoco responde el recurso de nulidad por inconstitucionalidad del artículo 44 del Código Civil el cual establece que el matrimonio es entre un hombre y una mujer.

## **VI. AUSENCIA DE RECONOCIMIENTO DE LA IDENTIDAD LEGAL DE PERSONAS TRANS E INTERSEX.**

De manera similar, el Consejo Nacional Electoral a través de sus oficinas regionales de registro Civil se rehúsa a permitir el cambio de nombre a las personas trans que lo solicitan, a pesar de la modificación del artículo 146 de la ley de Registro Civil referente al cambio de nombre realizada en el año 2010. Según palabras de la entonces Diputada Iris Valera con esa modificación a la ley las personas tendrían la posibilidad de cambiar su nombre<sup>97</sup>. No obstante, ocho años después, eso no ha sucedido.

El Estado venezolano ha sido negligente en cuanto al reconocimiento de un derecho básico como es el derecho a la identidad. La falta de reconocimiento de este derecho ha derivado en la violación de muchos otros derechos como el derecho a la educación, al empleo, a la salud y a la alimentación.

El 6 de abril de 2017, la AC Divas de Venezuela en alianza con AC Venezuela Igualitaria introdujeron en la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia “una acción innominada de naturaleza constitucional por el Derecho al Reconocimiento de la Identidad de Género Auto-percibida de las personas transexuales y transgéneros”. El 1 de junio de 2017, dicha demanda fue admitida bajo el número de sentencia N° 399 con ponencia de la Magistrada Carmen Zuleta de Merchán. En noviembre de 2017, se realizó una audiencia pública, a partir del mes de noviembre debían transcurrir 30 días de despacho para el pronunciamiento de la Sala Constitucional del TSJ, ya estos 30 días se agotaron y el caso

---

<sup>95</sup> TSJ. <http://historico.tsj.gob.ve/decisiones/scon/agosto/189771-686-4816-2016-16-0368.HTML>

<sup>96</sup> El Supremo de Venezuela declara en desacato al parlamento  
[https://elpais.com/internacional/2016/08/02/actualidad/1470162475\\_930345.html](https://elpais.com/internacional/2016/08/02/actualidad/1470162475_930345.html)

<sup>97</sup> Transexuales podrán cambiarse de nombre con aprobación de Ley del Registro Civil  
<https://www.aporrea.org/actualidad/n139733.html>



aún sigue pendiente de sentencia final. A principios de este año, algunas personas y organizaciones exigieron una respuesta a las puertas de la institución de justicia.<sup>98</sup> De manera similar, aún sigue sin respuesta el caso de la Diputada Tamara Adrián desde el año 2004, lo que constituye un caso de negación de justicia en el país.

## **VII. SITUACIÓN DE PERSONAS LGBTI PRIVADAS DE LIBERTAD**

Venezuela es uno de los 156 Estados parte de la Convención contra la Tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes y, como tal, debe someterse a exámenes regulares ante el Comité, compuesto por 10 expertos independientes. Durante su sesión número 53 –que se extendió entre el 3 y el 28 de noviembre de 2014-, el Comité CAT analizó la situación de la tortura en Venezuela y otros siete países. El Estado venezolano, luego de 10 años compareció ante el comité contra la tortura para presentar su informe sobre el cumplimiento de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes.

En ese año, la organización Venezuela Diversa, en un informe alternativo para el Comité contra la tortura, denunció el trato cruel, inhumano y degradante que sufren las personas LGBT en los recintos carcelarios venezolanos. Esta organización denunció que en los recintos penitenciarios, las personas y grupos LGBTI son objeto de agresiones, psicológicas, físicas y sexuales al ser albergados junto con la población general que se encuentra en las cárceles venezolanas. Asimismo, aseguraron que las personas LGBTI privadas de su libertad sufren las deficientes condiciones de reclusión y la falta de provisión de servicios básicos, el uso excesivo de la fuerza por parte de los cuerpos de seguridad y custodios penitenciarios, los altos índices de violencia carcelaria y la falta de control efectivo de las autoridades.

El informe mencionó que “Recluir a las mujeres trans con hombres constituye un desprecio por sus identidades y les causa un nivel de sufrimiento emocional y angustia agudo, que puede equivaler a tortura. En cuanto a los hombres gais y bisexuales, estos sufren el estereotipo machista y sexista por el cual se les considera como débiles (afeminados) y dispuestos a consentir a cualquier contacto sexual con otros hombres. En el caso de las mujeres lesbianas y bisexuales, el riesgo de violencia sexual y malos tratos se origina por parte de los propios funcionarios del sistema penitenciario o de otras personas detenidas.”<sup>99</sup>

---

<sup>98</sup> Activistas LGBTI exigieron al TSJ pronunciamiento sobre respeto a la identidad de género <http://contrapunto.com/noticia/comunidad-lgbti-pedira-al-tsj-pronunciamiento-por-derecho-a-la-identidad-de-genero-188808/>

<sup>99</sup> Venezuela Diversa: Situación de las Personas LGBTI en Venezuela en el informe Alternativo Contra la Tortura – 2014 <http://sinergia.org.ve/2014/11/12/venezuela-diversa-situacion-de-las-personas-lgbti-en-venezuela-en-el-informe-alternativo-contrala-tortura-2014/>

Las denuncias no han parado desde ese entonces. En junio de 2015, una nueva situación apareció sobre las violaciones de derechos humanos de personas LGBTI en las cárceles venezolanas. Es esa oportunidad, fue en particular contra tres mujeres trans en tres cárceles del país, Uribana, en Tocorón y en la cárcel de sabaneta en el estado Zulia. Se trata de tres mujeres trans quienes denuncian que no se les respeta su identidad de género, y se les ubica en las cárceles en los pabellones según su genitalidad.<sup>100</sup>

Igualmente, expresan que deben actuar como hombres para poder sobrevivir en el penal. Muchas veces son aisladas en zonas asignadas solo para ellas, o en zonas ocupadas por los grupos religiosos en las cárceles.<sup>101</sup>

La situación se les complica si consumen tratamiento con hormonas, ya que deben suspenderlos porque el estado no se los suministra en el recinto penitenciario. Ellas expresan además que viven en una zozobra constante bajo la amenazada de ser violadas o asesinadas por los mismos reclusos.

En 2015, Humberto Prado, director del Observatorio Venezolano de Prisiones, dijo que pese a las luchas de las organizaciones que velan por los derechos de los homosexuales, no hay avances en la materia. “No hay una cifra exacta de cuántos LGBTI están privados de libertad. Además estas personas son obligadas a lavar, a planchar y a limpiar las celdas a los demás presos y a hacer cosas denigrantes. Hay unos que incluso esconden su condición por miedo”. Por su parte, Carlos Alberto Palma Nieto, de Una Ventana para la Libertad, ONG que trabaja e investiga el tema carcelario, coincidió con Prado en que se desconoce cuánta población LGBTI está en las cárceles. Dijo que estos ciudadanos “prácticamente no existen para el resto de la población penitenciaria. Son excluidos y más si son travestis”.<sup>102</sup>

El asunto de la discriminación a hombres homosexuales y mujeres trans no es exclusiva de las cárceles también ocurre en los centros de reclusión en las sedes policiales o centros de detención preventiva como se le conocen.

La noche del 5 de febrero de 2017 a Leiker Hernández sus compañeros lo despertaron a golpes. Ellos no quieren a los homosexuales, por eso lo expulsaron de la celda hacía el pasillo. Le gritan: “aquí no queremos mariquitos” y le arrojan potes de orina. Los reclusos afirman que “no pueden permitir que Leiker duerma en el mismo espacio con ellos porque,

---

<sup>100</sup>Sexo diversos cuentan su infierno tras barrotes <http://www.panorama.com.ve/ciudad/Sexo-diversos-cuentan-su-infierno-tras-barrotes-20150515-0102.html>

<sup>101</sup> “En la cárcel al transexual lo obligan a comportarse como un hombre” <http://cronica.uno/en-la-carcel-al-transexual-lo-obligan-a-comportarse-como-un-hombre/>

<sup>102</sup> Ídem.

una vez que los trasladen a un centro penitenciario, temen que los otros residentes piensen que también son homosexuales. Las befas y maltratos no tardarían en correr.”<sup>103</sup>

En el informe de la organización Una Ventana a la libertad sobre los centros de detención preventiva CDP, luego de un monitoreo diario a 93 CDP, 90% de tipo civil y 10% de tipo militar, desde enero a junio de 2018, se refleja que el 94% carece de áreas especiales para la población LGBTI. El informe agrega otros datos sobre la población homosexual privada de libertad. Por ejemplo mencionan que en el CDP de Polifalcón, Punto Fijo y Carirubana (Falcón) se indicó que “los reos abiertamente homosexuales son separados para evitar que sean agredidos”. en el Zulia se agregó que “cuando hay estos detenidos, los instalan en el área de las mujeres”. En PNB La Yaguara (Dtto. Capital) se reportó que “hay dos presos que son gay y están aislados en un pasillo, para evitar que el resto de la población penitenciaria los discrimine o ataque. Uno de ellos tiene VIH y están gestionando una medida humanitaria para él”. Adicionalmente se denuncia que no existen los recursos para realizar pruebas de VIH a los reclusos que afirman vivir con dicha condición y tampoco se les suministra los medicamentos.

## **VIII. Recomendaciones**

Solicitamos a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos se sirva recomendar al Estado venezolano lo siguiente:

Garantizar el derecho a la no discriminación a través de la elaboración de una ley amplia e integral contra todo tipo de discriminación que incluya sanciones a quienes cometan tales actos.

Garantizar el derecho a la protección legal de las familias conformadas por parejas del mismo sexo a través del matrimonio y la unión estable de hecho.

Garantizar el derecho a la identidad de personas trans e intersex acorde a su género y sexo autopercebido sin requisitos patologizantes.

Garantizar el derecho a la alimentación de todos los venezolanos y el libre acceso a productos alimenticios.

Garantizar el derecho a la salud a través de la dotación integral de los centros de salud en el país

---

<sup>103</sup> <http://elestimulo.com/climax/pranes-amor-homosexual-y-trifulcas-en-calabozos-de-paso/>

Garantizar el derecho a la salud a las personas que viven con VIH a través de la dotación de sus antiretrovirales tal como está establecido en las leyes internas.

Eliminar la prohibición de donación de sangre a las personas homosexuales y trans.

Derogar el artículo 565 del Código Orgánico de Justicia Militar debido a su carácter violatorio del derecho a la igualdad y no discriminación, derecho al trabajo, entre otros derechos. A la Fuerzas Armadas a cesar la discriminación a personas homosexuales.

Emprender las medidas necesarias para prevenir y sancionar la trata de mujeres cisgénero, mujeres trans y la esclavitud moderna que afecta a nuestras mujeres, niñas y niños.

Instamos al Tribunal Supremo de Justicia a responder a los diferentes recursos relacionados con los derechos de personas LGBTI de manera oportuna.